



2022-10-7-0001505

AR/gc

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 19 SEP 2022

**VISTO:** la invitación para participar en el 1º Seminario Argentino - Brasileño sobre Transporte Internacional de Cargas por Carretera, a realizarse el día 20 de setiembre de 2022, en la ciudad de Buenos Aires;-----

**RESULTANDO:** I) que en la misma participarán actores del sector privado y público, como instrumento que permita un ámbito de intercambio y aprendizaje de experiencias en lo relativo a las distintas problemáticas que ostenta actualmente y a futuro el transporte internacional de cargas. La agenda de trabajo procura obtener un ámbito de análisis, debate, informaciones y requisitos, no solo para la obtención de las distintas autorizaciones, sino también de los controles actuales y futuros, en el marco de los acuerdos vigentes tanto a nivel multilateral como del Acuerdo de Transporte Internacional de Carga (ATIT) ;-----

II) que corresponde designar, en dicha Misión Oficial, al Encargado de División Fiscalización y Gestión de Contravenciones de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dr. Maximiliano Da Costa;-----

III) que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte de dicho Ministerio, realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la Misión Oficial de que se trata;-----

**CONSIDERANDO:** que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009 y 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución

del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Desígnase, en Misión Oficial, al Encargado de División Fiscalización y Gestión de Contravenciones de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dr. Maximiliano Da Costa, C.I. N° 4.747.101-8, para concurrir en Misión Oficial, a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, durante el período comprendido entre el 19 y el 21 de setiembre de 2022, a fin de participar en el 1° Seminario Argentino — Brasileño sobre Transporte Internacional de Cargas por Carretera, a realizarse el día 20 de setiembre de 2022 en la citada ciudad.-----

**2°.-** El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial, que se asignará a dicho funcionario es por el término de 3 (tres) días y asciende a la suma de U\$S 518,70 (dólares estadounidenses quinientos dieciocho con setenta centavos) de los cuales uno se abatirá en un 15% y otro en 90% del viático diario. El referido viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

**3°.-** Autorízase la liquidación y pago al integrante de la citada Misión Oficial, de \$ 5.667 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos sesenta y siete), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, monto que incluye un 15% más por posibles eventualidades.-----

**4°.-** La erogación resultante de los montos asignados precedentemente se atenderán con cargo al Fondo Rotatorio (Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020) del Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 235 y 232.-----



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

5°.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en ese Ministerio. Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alvaro Delgado', is written over the typed name.

**Dr. ALVARO DELGADO**  
Secretario de la  
Presidencia de la República